Outlook

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada 246

Borradores

Elementos enviados

Elementos eliminados 35

Correo no deseado

Archivo

Conversaciones

Notas

Elementos de historial

Elementos eliminados

Fuentes RSS

Elementos locales

Tareas

SALDA

Carpeta nueva

Archivo local Juzgad

Grupos

Bandeja de entrada ★ Filtrar

postmaster@outlook.com, p
NOTIFICACIÓN SE (2)

postmaster@fiscalia.gov.co, postmaster

Ayer

Microsoft Outlook

postmaster@fiscalia.gov.co, postmaster

Microsoft Outlook

Microsoft Outlook

postmaster@defensajuridica.gov.co, po
MENSAJE DE DAT

Microsoft Outlook

Microsoft Outlook

juridica.ant, postmaster@agencia defensa

Microsoft Outlook

Notificaciones Judiciales - Colpensiones
2016-00185 ESTA

Soporte Tecnico Del Tribunal Administrat

Semana pasada

Tutelas FPC Popayan

Tutelas RVT, Microsoft Outlook

Bienestar y Seguridad Social Dema

Notificaciones Judiciales - Colpensiones

postmaster@fiscalia.gov.co, postmaster
2016-00375 NOT

postmaster@fiscalia.gov.co, postmaster

Notificaciones Judiciales - Colpensiones
2017-00336 ESTADO

postmaster@fiscalia.gov.co, postmaster
MENSAJE DE DAT

NOTIFICACION SENTENCIA 2015-00328

NOTIFICACION SENTENCIA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-00328

NOTIFICACION SENTENCIA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-00328

NOTIFICACION SENTENCIA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-00328

Sentencia 2015-00328.pdf

NOTIFICACIÓN SENTENCIA No. 180 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019

RADICADO	**2015-00328**
DEMANDANTE	**CRISTIAN ARIEL CERTUCHE GUERRERO**
DEMANDADO	**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**
MEDIO DE CONTROL	**REPARACIÓN DIRECTA**

Conforme el articulo 203 de la ley 1437 de 2011 se notifica personalmente la sentencia No. 180 del 02 de septiembre de 2019, para tal efecto se remite sentencia en formato pdf.

Se presumirá que el destinatario ha recibido la notificación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

atentamente,

HEIDY ALEJANDRA FEREZ C.
Secretaria

03 SEP 2019